



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

BANDO CERTIFICADO DIGITAL FNMT

Desde el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera informamos que se ha habilitado un nuevo servicio de cara a la administración y al ciudadano.

Este servicio será atendido por el personal del Ayuntamiento y se realizará mediante el sistema de cita previa.

En este servicio se podrán realizar las siguientes gestiones sobre los certificados digitales:

- Emisión del certificado de persona física.
- Revocación del certificado de persona física.

¿QUÉ ES UN CERTIFICADO DIGITAL?

Es un documento electrónico que contiene, entre otros, los datos identificativos (Nombre, Apellido, NIF) del usuario para identificarse de manera segura y firmar a través de los procedimientos telemáticos habilitados por la administración.

¿EN QUÉ LUGARES PODEMOS UTILIZAR EL CERTIFICADO DIGITAL?

El certificado digital al ser un documento electrónico para la identificación del usuario de manera segura a través de internet de la misma que usamos el DNI, puede ser utilizado en:

- Cualquier sede electrónica de la administración pública ya sea local, provincial, autonómica o estatal, como, por ejemplo:
 - o Ayuntamiento de Madrigal de la Vera y resto de EE.LL de toda España.
 - o Diputación de Cáceres.
 - o Junta de Extremadura: Solicitudes, obtención de certificados
 - o Rayuela.
 - o Sexpe.
 - o DGT.
 - o Agencia Tributaria. IRPF, certificados ...
 - o T.G.S.S.: Vida Laboral o certificados.

¿DÓNDE REALIZO LA SOLICITUD PARA LA PETICIÓN DE MI CERTIFICADO DIGITAL?

Todas las peticiones de los certificados digitales, han de realizarse mediante la web de la FNMT-RCM (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda) pulsando en el siguiente enlace:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software>

YA HE REALIZADO LA SOLICITUD. ¿Y AHORA QUE TENGO QUE HACER?

Una vez realizada la solicitud mediante la web de la FNMT-RCM, se debe pedir cita previa en una de las oficinas autorizadas para la expedición de certificados digitales como puede ser el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, llamando al teléfono 927 56 50 05.

Para la expedición del certificado requiere la siguiente documentación por parte del solicitante a la hora de realizar la visita:

- DNI del solicitante.
- Copia física o digital de la solicitud donde debe aparecer el código de la misma obtenido a través de la web de la FNMT-RCM.

En Madrigal de la Vera, a siete de enero de dos mil veintiuno,

EL ALCALDE,

Urbano Plaza Moreno

